COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 52/2015

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General N° 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N° 80013889-9** domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 c/Artigas, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213-386** representada para este acto por el **Sr. JOSE MANUEL FLECHA COSP** con Cédula de Identidad N° **698.987** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO** 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, hasta un monto mínimo de **Guaraníes siete millones noventa mil quinientos sesenta y cinco,** (Gs. **7.090.565.-**) y un monto máximo de **Guaraníes catorce millones ciento ochenta y un mil ciento treinta,** (Gs. **14.181.130.-**).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 52/2015

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A AÑO FISCAL 2015

Unidad Responsable	Monto Máximo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 240 FF 30Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 8.181.130.-	Gs. 4.090.565.-
PROGRAMA: 1.2.0 OG 240 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 5.000.000.-	Gs. 2.500.000.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 240 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 1.000.000.-	Gs. 500.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 14.181.130.-**	**Gs. 7.090.565.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 293239

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 17/2015 "**Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras**", convocado por la por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 129 de fecha 31 de julio de 2015.

CLÁUSULA QUÍNTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 02 CENTRO FINANCIERO N° 1									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora CANON IR 2520	DATA SYSTEMS	Paraguay	Unidad	Evento	1	**4.895.000**	**4.895.000**

ítem	Monto mínimo	Monto máximo
1	2.500.000	5.000.000

LOTE 03 DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora CANON IR 2525	DATA SYSTEMS	Paraguay	Unidad	Evento	1	**4.895.000**	**4.895.000**

ítem	Monto mínimo	Monto máximo
1	500.000.-	1.000.000.-

LOTE 05 DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora marca CANON Ir1024	DATA SYSTEMS	Paraguay	Unidad	Evento	1	**5.370.000**	**5.370.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.F.AA.
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora marca CANON IR 2022N	DATA SYSTEMS	Paraguay	Unidad	Evento	1	6.042.000	6.042.000
Total de los Ítems									11.412.000

ítem	Monto mínimo	Monto máximo
1	2.090.565	4.181.130.-
2	2.000.000.-	4.000.000.-

El importe total a pagar por los bienes es hasta un monto mínimo de **Guaraníes siete millones noventa mil quinientos sesenta y cinco,** (Gs. **7.090.565.-)** y un monto máximo de **Guaraníes catorce millones ciento ochenta y un mil ciento treinta,** (Gs. **14.181.130.-)**

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 **Los precios de los Bienes y /o servicios ofertados serán reajustables.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a cada Unidad Responsables de su línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

5.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU** Cuenta Corriente M/L Nro. 000416539.

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).
Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados:

LOTE 02 CENTRO FINANCIERO N° 1

CANON IR-2520

Item	Descripción	Equipo	Especificación Técnica	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (iva incluido)
1	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	CANON IR-2520	Mantenimiento preventivo del equipo	Evento	Unidad	1	220.000
			Mano de obra por cambio de repuestos	Evento	Unidad	1	120.000
			Lámpara de exposición	Evento	Unidad	1	5.000
			Fusor	Evento	Unidad	1	1.250.000
			Rodilloteflón	Evento	Unidad	1	5.000
			Rodillopresión	Evento	Unidad	1	300.000
			Bujesteflón	Evento	Unidad	1	25.000
			Juego de rúleman	Evento	Unidad	1	15.000
			Juego de engrenajes	Evento	Unidad	1	25.000
			Rodillomagenetizado	Evento	Unidad	1	300.000
			Termistor	Evento	Unidad	1	5.000
			Uña de teflón	Evento	Unidad	1	5.000
			Arrastre de papel	Evento	Unidad	1	60.000
			Cilindro	Evento	Unidad	1	1.740.000
			Cuchilla	Evento	Unidad	1	300.000
			Rodillo de felpa superior siliconado	Evento	Unidad	1	5.000
			Rodillo de felpa inferior siliconado	Evento	Unidad	1	5.000
			Rodillo de fusorsilicinado	Evento	Unidad	1	6.000
			Lámpara de copiado	Evento	Unidad	1	8.000
			Lámpara de fusor	Evento	Unidad	1	5.000
			Revelador	Evento	Unidad	1	920.000
			Placamadre/base	Evento	Unidad	1	120.000
			Tarjetaethernet (MAC)	Evento	Unidad	1	80.000
	TOTAL ITEM						**5.524.000**

LOTE 03 DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN

CANON IR 1024

Item	Cód Catálogo	Descripción	Equipo	EspecificaciónTécnica	Presentación	U Med	Cantidad	PrecioUnitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	CANON IR 1024	Mantenimiento preventive del equipo	Evento	Unidad	1	150.000
				Mano de obra por cambio de repuestos	Evento	Unidad	1	120.000
				Lámpara de exposición	Evento	Unidad	1	5.000
				Fusor	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Rodilloteflón	Evento	Unidad	1	5.000
				Rodillopresión	Evento	Unidad	1	280.000
				Bujesteflón	Evento	Unidad	1	5.000
				Juego de rúleman	Evento	Unidad	1	5.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.M.
COMANDANCIA

				Juego de engrenajes	Evento	Unidad	1	5.000
				Rodillomagenetizado	Evento	Unidad	1	300.000
				Termistor	Evento	Unidad	1	5.000
				Uña de teflón	Evento	Unidad	1	6.000
				Arrastre de papel	Evento	Unidad	1	60.000
				Cilindro	Evento	Unidad	1	1.250.000
				Cuchilla	Evento	Unidad	1	250.000
				Rodillo de felpa superior siliconado	Evento	Unidad	1	5.000
				Rodillo de felpa inferior siliconado	Evento	Unidad	1	5.000
				Rodillo de fusorsilicinado	Evento	Unidad	1	5.000
				Lámpara de copiado	Evento	Unidad	1	6.000
				Lámpara de fusor	Evento	Unidad	1	8.000
				Revelador	Evento	Unidad	1	990.000
				Placamadre/base	Evento	Unidad	1	120.000
				Tarjetaethernet (MAC)	Evento	Unidad	1	60.000
	Total item							**4.895.000**

LOTE 05 DIRECCION DE MATERIAL BELICO

FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR1024

Item	Codigo	Descripcion	Servicio Ofertado	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario repuestos	Precio unitario mano de obra	Precio total
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	**Llenar esta planilla por cada tipo de Fotocopiadora:**						
			Mantenimiento preventivo del equipo	unidad	evento	1	indicar	indicar	150.000
			Cambio de Lampara de Exposicion	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Fusor	unidad	evento	1	indicar	indicar	1.370.000
			Cambio de Rodillo Teflon	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Rodillo Presion	unidad	evento	1	indicar	indicar	400.000
			Cambio de Buje Teflon	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Juego de Ruleman	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de juego de engranajes	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Rodillo magnetizado	unidad	evento	1	indicar	indicar	300.000
			Cambio de Termistor	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Uña de Teflon	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Arrastre de Papel	unidad	evento	1	indicar	indicar	60.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.F.A.A.
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

			Cambio de cilindro	unidad	evento	1	indicar	indicar	1.370.000
			Cambio de Cuchilla	unidad	evento	1	indicar	indicar	370.000
			Cambio de Rodillo de felpa superior siliconado	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Rodillo de felpa inferior siliconado	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Rodillo de fusor siliconado	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Lampara de Copiado	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Lampara de Fusor	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Revelador	unidad	evento	1	indicar	indicar	1.110.000
			Reparacion de Placa Madre/Base	unidad	evento	1	indicar	indicar	120.000
			Cambio de Placa Madre Base (Nuevo)	unidad	evento	1	indicar	indicar	60.000
TOTAL ITEM									**5.370.000**

FOTOCOPIADORA MARCA CANON IR 2022N

			Llenar esta planilla por cada tipo de Fotocopiadora:						
			Mantenimiento preventivo del equipo	unidad	evento	1	indicar	indicar	220.000
			Cambio de Lampara de Exposicion	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Fusor	unidad	evento	1	indicar	indicar	1.370.000
			Cambio de Rodillo Teflon	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Cambio de Rodillo Presion	unidad	evento	1	indicar	indicar	420.000
			Cambio de Buje Teflon	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Juego de Ruleman	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de juego de engranajes	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Rodillo magnetizado	unidad	evento	1	indicar	indicar	420.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA EN JEFE

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

			Cambio de Termistor	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Uña de Teflon	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Arrastre de Papel	unidad	evento	1	indicar	indicar	60.000
			Cambio de cilindro	unidad	evento	1	indicar	indicar	1.520.000
			Cambio de Cuchilla	unidad	evento	1	indicar	indicar	420.000
			Cambio de Rodillo de felpa superior siliconado	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Rodillo de felpa inferior siliconado	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Rodillo de fusor siliconado	unidad	evento	1	indicar	indicar	5.000
			Cambio de Lampara de Copiado	unidad	evento	1	indicar	indicar	6.000
			Cambio de Lampara de Fusor	unidad	evento	1	indicar	indicar	6.000
			Cambio de Revelador	unidad	evento	1	indicar	indicar	1.110.000
			Reparacion de Placa Madre/Base	unidad	evento	1	indicar	indicar	120.000
			Cambio de Placa Madre Base (Nuevo)	unidad	evento	1	indicar	indicar	320.000
TOTAL ITEM									**6.042.000**

La entrega de los equipos reparados no podrá exceder el plazo de 4 (cuatro) días hábiles, a excepción de aquellos que fueran solicitados por nota por el oferente.

Los servicios a ser contratados comprenderán mantenimientos preventivos y reparaciones ocasionales, incluida la provisión de repuestos nuevos para los equipos, conforme vayan sucediendo cualquier evento especificado en el Anexo 3, Numeral 3 "Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos", de este documento.

En caso de mantenimiento preventivo de los equipos y/o reposición de piezas en los mismos, el proveedor presentará a la contratante el presupuesto correspondiente, acompañado de un informe técnico. Los precios deberán estar establecidos conforme a la Planilla de Precios ofertados adjunto a la oferta. Con la emisión de la orden de trabajo/servicio, la contratante manifiesta su conformidad y aceptación de dicho presupuesto.

La provisión de los servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

El lugar de entrega de los servicios adjudicados será en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles) en las siguientes direcciones de las Unidades Responsables de las Líneas Presupuestarías:

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2015.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del CONTRATO, estará a cargo de la Dirección de la Unidad Responsable de la Ejecución presupuestaria.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

9.1 PLAZO Y LUGAR:

a) La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.

b) El **lugar de entrega** de los Bienes y/o Servicio adjudicado será conforme se indica a continuación:

- 1.2.0. Comando en Jefe, Centro Financiero N° 1: Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López – Edificio del Centro Financiero. Tel 021-2498250.
- 2.3.10. Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización: José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. Tel 021-605451.
- 2.16.2 Dirección de Material Bélico. Avda. Semidei entre Ruta Transchaco y Vía Ferra. Tel 021-293442.

c) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los **cuatro (4) días hábiles** - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de un día hábil), que será firmada y emitida por el responsable del Programa Presupuestario.

d) El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).-

f) En la recepción de los bienes, los Responsables de las Líneas Presupuestarias componentes (Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe), realizaran por intermedio de sus personales técnicos especializados, todas las pruebas y/o inspecciones necesarias, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) El lugar de entrega de lo adjudicado será de acuerdo a la dirección de cada institución responsable del Programa Presupuestario, conforme se indica más arriba, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (días hábiles), o previo acuerdo común entre las partes.

h) Las guías de remisión deberán estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma de la recepción.

i) En caso de los **bienes** recepcionadas, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de recepción respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

j) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes por parte del Proveedor será **de dos (2) días corridos,** contados a partir de la fecha del acta de rechazo.

k) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

9.2 CONDICIONES DE PROVISIÓN Y ENTREGA

RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de la Unidad Responsable del Programas y sub programa afectada tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

9.3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministradas, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

9.4 FISCALIZACIÓN:

El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compras y la orden de compra podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme establece la cláusula octava.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. g, Ley N° 2051.

12.1 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

12.2 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12.5 El período de validez de la Garantía será 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato (**CGC 27.3**).

CLAUSULA DECIMO TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS, Y CAPACITACIÓN (Art. 37 inc. h, ley n° 2051).

Las Garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

<u>CLAUSULA DECIMO SEPTIMA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto del 2015.

.....
SR. JOSE MANUEL FLECHA COSP
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANTE

.....
GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE